MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1ra Junta Municipal

DECLARARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN DNCP 3893/2020

ARTÍCULO 3°.

PROCESO: Contratación Directa (CD) N° 02/2023 "Adquisición de Combustible" con ID N° 422955. ----------

Yo CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de adquirir el servicio solicitado en licitación.

El motivo obedece a la necesidad de contar con la provisión de combustible, que será destinado a la utilización de las maquinarias municipales que realizan trabajos de reparación y mantenimiento de caminos vecinales y maquinarias agrícolas que se encuentran a disposición del sector agrícola del Distrito de San José Obrero y que requieren de una constante asistencia por parte de la Municipalidad, como así también, se requiere realizar una limpieza constante dentro del casco urbano de la ciudad a fin de combatir las enfermedades del Chikungunya y el dengue.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U O C ·

Clara Benegas Ramírez
Encargada de la UOC